



RESOLUCIÓN 167/2024

Con fecha 22 de julio de 2024 el Director de Tecnologías de la Información de SCPSA, emitió informe en el que proponía la licitación de un contrato para el mantenimiento y evolución software de gestión de activos.

En el informe también se exponía la necesidad de adjudicar este contrato a la empresa Sisteplant S.L. ya que es dueño de la propiedad intelectual de los programas informáticos PRISMA 3 y PRISMA 4.0 (Sistemas GMAO para Gestión informática de mantenimiento) que dispone Servicios de la Comarca de Pamplona para la gestión de activos.

A tal efecto se preparó el pliego regulador de este contrato que establece un valor estimado e importe de licitación de 200.440,00 € IVA excluido. El pliego fue analizado por el informe jurídico de fecha 22 de julio que concluye la posibilidad de adjudicar el presente contrato mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por el supuesto previsto en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Con fecha 23 de julio de 2024 se remitió a Sisteplant S.L. el pliego regulador del contrato solicitándole su aceptación por escrito, así como la remisión de la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

La documentación requerida fue presentada por Sisteplant S.L. el 4 de septiembre de 2024, dentro del plazo concedido para ello.

La oferta de Sisteplant, S.L. ha sido revisada, emitiendo informe el 24 de septiembre en el que se concluye que cumple con lo exigido en el pliego regulador de este contrato.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO:

1.- APROBAR el expediente del contrato "Mantenimiento y evolución Software sistema de gestión de Activos. Expediente 2024/SCON-NSL/000002". El valor estimado e importe de licitación del contrato es de 200.440,00 € IVA excluido.

2.- ADJUDICAR el contrato "Mantenimiento y evolución Software sistema de gestión de Activos. Expediente 2024/SCON-NSL/000002" a la empresa Sisteplant S.L. por un importe de 200.440,00 € IVA excluido.

3.- REQUERIR a la empresa Sisteplant S.L. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.7 del pliego regulador de la contratación.

El Director-Gerente, Alfonso Amorena Udabe.
(Documento firmado electrónicamente)